



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUÍN
CONCEJO DELIBERANTE

VISTO: La inauguración en el mes de mayo de las remodelaciones en el centro de salud colinas de Mallín y el inicio de las actividades del programa de prevención y asistencia de adicciones.

Y CONSIDERANDO: La importancia que tiene el abordaje de esta problemática en nuestra ciudad

Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN

RESUELVE

Artículo N°1: Solicítese al DEM información sobre dicho programa, las instalaciones edilicias, recursos con los que cuenta, profesionales abocados al programa.

Artículo N°2: Se solicita al DEM tenga la gentileza de informar a este concejo, además, las estadísticas relevadas hasta el momento; cuantitativas y cualitativas, los métodos empleados para enfrentar las adicciones, el tipo de pacientes a admitir, las redes utilizadas para referencia y contra referencia y sobre todo en lo atinente a situaciones de contención extrema y todos los detalles posibles que es imprescindible ayudar a difundir en toda la población para que las terapias sean lo más precoces posibles.

Artículo N°3: Solicitar al DEM informe cuales son los recursos presupuestarios con los que cuenta el programa.

Artículo N°4: Otórguese un plazo de 10 días hábiles de aprobada la presente.

Artículo N°5: Protocolícese, comuníquese, cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS 22 DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO 2017

RESOLUCIÓN N°14/2017.



*MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUIN
CONCEJO DELIBERANTE*